GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2951722

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

1 3 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94535

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°7947 de fecha 14 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de la año en la condición de TITULAR a Florentina Balbina SALAS TOLEDO de nacionalidad PERUANA, válida desde 19/10/2011 hasta el 19/10/2012, con su empleador DEL POZO BASSI JULIETA LORENA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extraujeria Debio

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

HICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGGION VICAS

CGDH/PVS/PSS
[323] 29/11/2011
Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo